



C. 1939

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA – UTPL Y AUSTRALIA-
LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD – ALATA**

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente documento, de una parte, la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL domiciliada en la ciudad de Loja, San Cayetano Alto, Calle París, representada por el Ph.D. José Barbosa Corbacho, en su calidad de Rector a quien en adelante se llamará “Universidad” y por otra parte Australia- Latin America Skills Development Pty Ltd ALATA domiciliada en la Av. Galo Plaza Lasso N55-52 y Pedro Barrios, representado legalmente por Wilson Mauricio Navarro Ramón en su calidad de Representante Legal, a quien en adelante se llamará “ALATA”, las partes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA ANTECEDENTES.-

Universidad Técnica Particular de Loja es una institución de educación superior de derecho privado, creada mediante Decreto N° 646, publicado en el R.O. No. 217, del 5 de Mayo de 1971.

Australia- Latin America Skills Development Pty Ltd ALATA está constituida en el Ecuador como un consorcio, cuyo objetivo se centra en emprender las operaciones de capacitación en servicios de educación las cuales requieren un alto grado de especialización en conocimientos teóricos y prácticos, mismos que serán certificados por entidades públicas y privadas. Los objetivos de los programas de capacitación pueden abarcar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación muy concreta. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos tales como locales de enseñanza del consorcio o del cliente, en instituciones de enseñanza, en el lugar de trabajo y página web etc.

SEGUNDA: OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para una acción de cooperación de trabajo conjunto entre las partes para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad, educación continua, capacitación, intercambio docente y otras relacionadas con la naturaleza de las entidades intervinientes,

TERCERA: ÁREAS DE EJECUCIÓN.- El presente convenio lo ejecutarán las instituciones comparecientes a través de sus diferentes dependencias, unidades y programas institucionales, pudiendo firmar convenios específicos a través de sus respectivos representantes o sus delegados institucionales

Para el cumplimiento del convenio las partes desarrollarán los proyectos en áreas como:

- Movilidad Docente.
- Movilidad de investigadores.
- Proyectos de investigación.

Australia-latin America Training Academy
Av. Galo Plaza Lasso N 55-52 y Pedro Barrios
02 2414444

- Intercambio de experiencias metodológicas curriculares para la capacitación de docentes, estudiantes y familias relacionada a la atención de personas con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.
- Publicaciones conjuntas y colaboración en eventos de divulgación académica, científica y tecnológica.
- Organización de congresos internacionales, seminarios y conferencias.
- Programas de formación continua.
- Actualización o edición de materiales didácticos en el área de la inclusión educativa destinados a cursos, congresos, seminarios.
- Cualquier otro proyecto que acuerden las partes por considerarlo un área de interés que contribuya al alcance del objetivo del convenio.

CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes se comprometen a:

- Facilitar y participar en la ejecución de este convenio
- Difundir y promover entre sus funcionarios y miembros de la comunidad universitaria a la cual se dirige sus misiones, el objetivo del convenio, sus propósitos, sus propuestas y actividades

QUINTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.- Las partes acuerdan que los programas de trabajo que se deriven de este Convenio serán elevados a la categoría de Convenios Específicos una vez signados por sus representantes

Los convenios específicos describirán con alta precisión y según corresponda, las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de las partes, el presupuesto para cada actividad, definición de las fuentes de financiamiento, personal involucrado, instalaciones y equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos convenios que serán los instrumentos operativos del presente convenio.

SEXTA: COORDINACIÓN.- Universidad Técnica Particular de Loja como ALATA designan a los miembros de su personal que en calidad de coordinador se encargará de la supervisión, seguimiento y coordinación de las actividades que se desarrollaran para efectos de la ejecución del presente convenio así como la organización para la suscripción de convenios específicos

Los coordinadores son

UNIVERSIDAD DE TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA- UTPL

Coordinador o Coordinadora: Diana Elizabeth Rivera Rogel

Cargo: Directora del Área Socio Humanística

Teléfonos: 07 370 1444 Ex. 2802

Correo electrónico: derivera@utpl.edu.ec

Loja- Ecuador

Australia-latin America Training Academy
Av. Galo Plaza Lasso N 55-52 y Pedro Barrios
02 2414444

AUSTRALIA- LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD ALATA

Coordinador: Wilson Navarro Ramón
Cargo: Representante Legal
Teléfonos 0998349936
Correo electrónico: wilson.navarro@alata.edu.au
Quito- Ecuador

Las partes podrán cambiar sus delegados para la coordinación, para lo cual bastará cursar entre si la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto del presente instrumento

La designación de los miembros de la Comisión se formalizará por cada una de las partes en el plazo máximo de cinco días a contar desde la firma del Convenio Marco

SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO.- este instrumento no compromete la transferencia de fondos.

En los convenios específicos a celebrarse se deberá señalar la forma en la cual se financiará el proyecto, así como determinar los porcentajes de participación. De igual manera se indicará la forma de la acreditación de los valores.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la presente suscripción

En el caso de que las partes consideren que el presente convenio debe ser modificado, los cambios se los realizará con la suscripción de la respectiva convención modificatoria.

Una vez finalizado las actividades del convenio y evaluados los resultados del mismo, si las partes lo consideran necesario, se procederá a su renovación por el tiempo que se estime oportuno, apegándose a la normativa aplicable, obligándose las partes a las nueva estipulaciones a partir de la fecha de la firma.

NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causales:

- Por terminación de la vigencia del convenio.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por declaración de terminación unilateral y anticipada del convenio, lo que deberá ser debidamente motivada, comunicada y notificada a la otra parte con una anticipación de 30 días. La terminación anticipada no afectará la marcha y conclusión de las actividades iniciadas

La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de las obligaciones y actividades que las partes hubieran adquirido y

que se encuentren ejecutando en su momento (Convenios Específicos), salvo que éstas la acuerden de otra forma,

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución del presente convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral o lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerarles patronos sustitutos y por lo tanto, cada una de las instituciones es responsable de sus obligaciones laborales de su personal, sin que ninguna adquiera obligaciones respecto del personal designado por la otra, para la ejecución del presente Convenio.

UNDÉCIMA: DOMICILIO.- Para todos los efectos previstos en el presente Convenio, las partes señalan su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección las siguientes:

UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA- UTPL

Dirección: San Cayetano Alto, Calle París

Teléfono 07 370 1444

Loja - Loja- Ecuador

AUSTRALIA- LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD ALATA

Dirección: Av. Galo Plaza Lasso N55-52 y Pedro Barrios

Teléfono 0998349936

Quito- Pichincha- Ecuador

Las comunicaciones deberán ser enviadas por escrito basado en cada caso, que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en la dirección señalada por la otra parte.

DUODÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte integrante del presente instrumento los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.

DÉCIMATERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.- las partes convienen regular dentro del convenio específico correspondiente, lo relativo a la titularidad de los derechos de autor respecto de las obras creadas como resultado de las actividades conjuntas que se desarrollen; así como lo correspondiente a la titularidad de los derechos de propiedad que pudieran llegar a derivarse de los trabajos de investigación.

DÉCIMO CUARTA: CONTRAVERSIAS.- En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

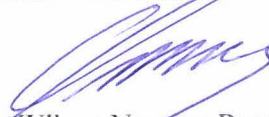
De no existir dicho acuerdo podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente.

DÉCIMO QUINTA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en la ciudad de Loja a los 26 días del mes de febrero de 2018

Por **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA** Por **ALATA**



Ph.D. José Barbosa Corbacho,
Rector



Ing. Wilson Navarro Ramón
Representante Legal


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170489288-2



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRO RAMON
 WILSON MAURICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 SAMARKANDA ELIZABETH
 ESPINOSA





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** E1131H121


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RAMON MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-04-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-07**


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE SEPTIEMBRE 2018

013
JUNTA No.

013 - 371
NUMERO


1704892882
CEDULA

NAVARRO RAMON WILSON MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2





Factura: 001-002-000043772



20171701020D03215

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701020D03215

Ante mí, NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA de la NOTARÍA VIGÉSIMA , comparece(n) WILSON MAURICIO NAVARRO RAMON portador(a) de CÉDULA 1704892882 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO.-, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE JULIO DEL 2017, (11:58).


WILSON MAURICIO NAVARRO RAMON
CÉDULA: 1704892882


Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 25 de julio del 2017

Señor
Wilson Mauricio Navarro Ramón
Presente.-

De mi consideración:

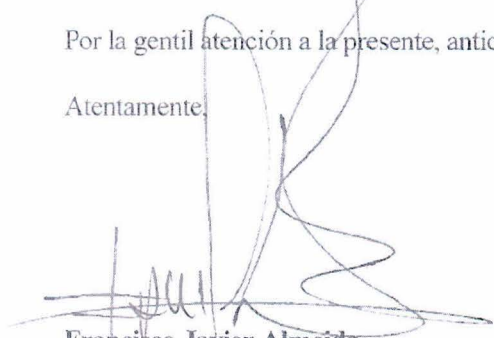
Por medio del presente, ~~cúmplame~~ comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Consorciados del Consorcio ALATA, en sesión llevada a cabo el día 25 de julio del 2017, resolvió, en forma unánime, nombrar a usted procurador común del consorcio.

Como **PROCURADOR COMÚN**, entre otras atribuciones, representar al Consorcio legal, judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo que dispone la Cláusula Décima Segunda de la escritura de constitución del Consorcio, celebrada el 25 de julio del 2017 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente y, reconocerá firma y rúbrica ante autoridad competente.

Por la gentil atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Francisco Javier Almeida
Secretario AD-HOC de la Junta

Yo, Wilson Mauricio Navarro Ramón dejo expresa constancia de que acepto el nombramiento que antecede.

Quito D.M., 25 de julio del 2017.



Wilson Mauricio Navarro Ramón
C.C.: 170489288-2

NUMERO RUC: 1792778352001
RAZON SOCIAL: AUSTRALIA-LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD
NOMBRE COMERCIAL: ALATA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRO RAMON WILSON MAURICIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 25/07/2017
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION A NIVEL GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

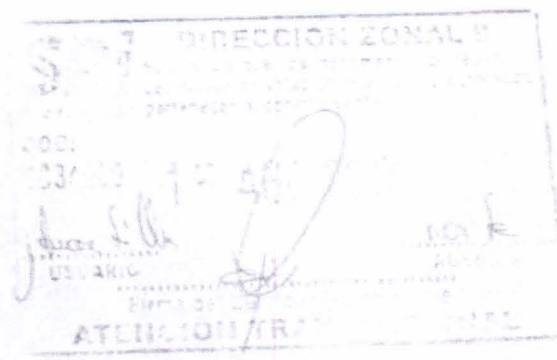
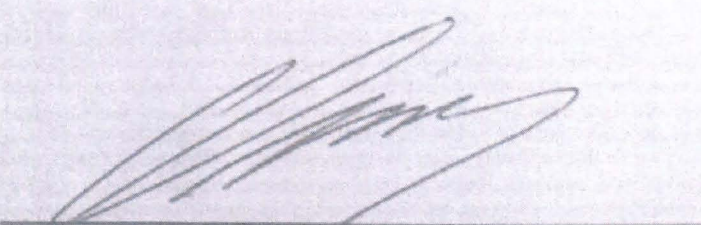
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Barrio: KENNEDY Calle: AV GALO PLAZA LASSO
 Número: N55-1.2 Intersección: PEDRO BARRIOS Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO TECNICO
 EXPERIMENTAL AVIACION CIVIL Telefono Domicilio: 022414444 Celular: 0998349936 Email: navarrouc@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBITOS TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CONDICION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella resulta (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

JDMANTILLA Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/08/2017 09:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792778352001
RAZON SOCIAL: AUSTRALIA-LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION A NIVEL GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Barrio: KENNEDY Calle: AV GALO PLAZA LASS
Número: N55-52 Intersección: PEDRO BARRIOS Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO TECNICO EXPERIMENTAL AVIAC
TEL. Telefono Domicilio: 022414444 Celular: 0998349936 Email: navarrouc@yahoo.es

DIRECCIÓN ZONAL
SRI
2017
23/08
Johanna de la Cruz
Asesora
AUTENTICACIÓN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INT

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal
de conformidad con el Art. 9 Replamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792778352001
RAZON SOCIAL: AUSTRALIA-LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION A NIVEL GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Barrio: KENNEDY Calle: AV GALO PLAZA LASS
 Número: N55-52 Intersección: PEDRO BARRIOS Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO TECNICO EXPERIMENTAL AVIAC
 CIVIL Telefono Domicilio: 022414444 Celular: 0998349936 Email: navarrouc@yahoo.es

DIRECCIÓN ZONA

Servicio de Rentas Internas

Calle 12 de Octubre 1001

Quito - Ecuador

Teléfono: 22414444

Fax: 22414444

E-mail: sri@sri.gub.ec

Internet: www.sri.gub.ec

2017-07-25

J. Navarrouc

Urbano

AYUDANTE GENERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INT

Los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal (de acuerdo con el Art. 9 de la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

NUMERO RUC: 1792778352001
RAZON SOCIAL: AUSTRALIA-LATIN AMERICA SKILLS DEVELOPMENT PTY LTD
NOMBRE COMERCIAL: ALATA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRO RAMON WILSON MAURICIO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 25/07/2017
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION A NIVEL GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITÉ DEL PUEBLO Barrio: KENNEDY Calle: AV GALO PLAZA LASSO
 Número: N55-52 Intersección: PEDRO BARRIOS Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO TECNICO
 EXPERIMENTAL AVIACION CIVIL Telefono Domicilio: 022414444 Celular: 0998349936 Email: navarrouc@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

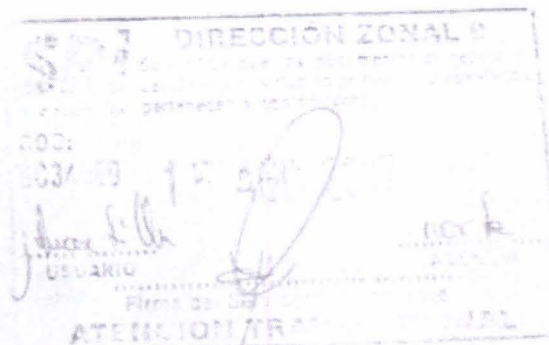
BLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CONDICION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



DIRECCION ZONAL 9
 QUITO
 15/08/2017
 USUARIO
 FIRMAS DE SERVICIO
 ATENCION TRIBUTARIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella resulta
 Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

JDMANTILLA Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/08/2017 09:14

Oficio No. 027-DASH-UTPL
Loja, 02 de marzo del 2018

Dra. Carmen Eguiguren Eguiguren
PROCURADORA UNIVERSITARIA

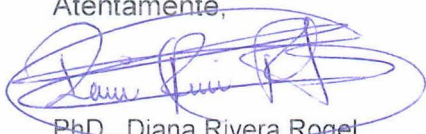
Estimada Dra. Eguiguren:

Por medio del presente me permito informar a usted, que desde el área sociohumanística se ha creído conveniente firmar un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL y Australia-Latin América Training Academy ALATA, el objetivo principal establecer las bases para una acción de cooperación de trabajo conjunto entre las partes para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad, educación continua, capacitación, intercambio docente y otras relacionadas con la naturaleza de las entidades intervinientes.

Cabe indicar que dicho convenio ya fue revisado por el Abg. Clotario Córdova Córdova del Área de contratos y convenios, por lo cual solicito a usted, se haga llegar al Rectorado para su respectiva firma y sello.

Segura de contar con su aprobación, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



PhD. Diana Rivera Rogel
DIRECTORA DEL AREA SOCIOHUMANÍSTICA



Vilma Ordóñez Gutiérrez



UTPL
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

FECHA:	09 de marzo del 2018
VISTO BUENO SOLICITUD DE CONTRATO CIVIL O CONVENIO	
Solicito a la Procuraduría Universitaria la revisión y legalización de:	
Título: <i>Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Técnica Particular de Loja-UTPL y Australia-Latin America Skill Development Pty Ltd-ALATA.</i>	
objeto del convenio: <i>El presente convenio tiene como objeto establecer las bases para una acción de cooperación de trabajo conjunto entre las partes para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad, educación continua, capacitación, intercambio docente y otras relacionadas con la naturaleza de las entidades intervinientes.</i>	
FIRMA DE AUTORIZACIÓN:	 
NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA:	PhD. Diana Rivera Rogel
CARGO DE QUIEN AUTORIZA	DIRECTORA DEL ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO CIVIL O CONVENIO	
Yo, Diana Rivera Rogel, Directora del área sociohumanística de la UTPL, como parte de las funciones propias de mi cargo, me comprometo a cuidar, dirigir y dar seguimiento al: <i>Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Técnica Particular de Loja-UTPL y Australia-Latin America Skill Development Pty Ltd-ALATA.</i>	
objeto del convenio: <i>El presente convenio tiene como objeto establecer las bases para una acción de cooperación de trabajo conjunto entre las partes para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad, educación continua, capacitación, intercambio docente y otras relacionadas con la naturaleza de las entidades intervinientes. entre la UTPL y Australia-Latin America Skill Development Pty Ltd-ALATA.</i>	
Bien enterado del contenido del presente documento, suscribo.	
FIRMA:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:	PhD. Diana Rivera Rogel
CARGO DEL RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:	DIRECTORA DEL ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA